

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día VEINTIOCHO DE JUNIO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Toma de conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup>. María Cándida Bello Estévez al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

3º.- Constitución de los Grupos Municipales.

4º.- Conocimiento de Resoluciones de Alcaldía en las materias siguientes:

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Delegaciones conferidas.

5º.- Moción de la Alcaldía sobre determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

6º.- Moción de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

7º.- Designación de miembros en Órganos Colegiados.

8º.- Moción de la Alcaldía sobre determinación de retribuciones de miembros de esta Corporación en régimen de dedicación.

9º.- Moción de la Alcaldía sobre determinación de número, características y retribuciones de Funcionarios de Empleo.

10º.- Moción de la Alcaldía sobre asignación económica por asistencia a Órganos Colegiados de miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial.

**MOTIVO DE LA SESIÓN:** Determinación de la organización y funcionamiento del Ayuntamiento.

# **A C T A**

de la sesión extraordinaria celebrada  
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

**28 DE JUNIO DE 2011**

**SEÑORES QUE ASISTEN.-** En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y seis minutos del día veintiocho de junio de dos mil once, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup>. María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D<sup>a</sup>. María Cándida Bello Estévez, D. José María Asenjo Calderón, D. Sergio Velázquez Vioque, D. Jorge Carrasco García, D<sup>a</sup>. María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, D<sup>a</sup>. María Luisa Caldera Andrada, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D<sup>a</sup>. María Eugenia García García, D<sup>a</sup>. María Teresa González Fernández, D<sup>a</sup>. Rosa de Lima Palomino Pedrero, D<sup>a</sup>. María del Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D<sup>a</sup>. Ana María Garrido Chamorro, D<sup>a</sup>. Marcelina Elviro Amado, D. Víctor Manuel García Vega, D<sup>a</sup>. María del Carmen Lillo Marqués, D<sup>a</sup>. Luisa Margarita González - Jubete Navarro, y D. Manuel Cruz Moreno; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

D. José María González Floriano, Concejale del Grupo Popular - Extremadura Unida, no asistió a la sesión, pero excusó su falta de asistencia ante la Presidencia.

D<sup>a</sup>. María Cándida Bello Estévez, Concejala del Grupo Popular - Extremadura Unida, se ausentó de la sesión después del segundo punto del orden del día, tras su renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta da la bienvenida a todos los Concejales y Concejales que van a hacer frente a la legislatura política tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011. Se pone a la disposición de la Corporación en aquello que puedan precisar de ella, y quiere poner de manifiesto la intención del equipo de gobierno de colaborar en aquellas cuestiones en que puedan aportar tal colaboración. Asegura que han venido a trabajar en beneficio de la ciudad de Cáceres, y no le cabe duda de que todos los Concejales y Concejales van a buscar el mismo objetivo.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión constitutiva celebrada el día once de junio de dos mil once.

#### **2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D<sup>a</sup>. MARÍA CÁNDIDA BELLO ESTEVÉZ AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta agradece el esfuerzo realizado y el trabajo desempeñado por la Sra. Bello Estévez durante los cuatro años en que ha desempeñado funciones de Concejala de esta Corporación, en los que ha buscado siempre el beneficio de la ciudad de Cáceres. Se muestra convencida de que la Sra. Bello Estévez tenía aún mucho que aportar a la política municipal, pero al mismo tiempo, entiende los motivos personales que le han llevado a adoptar la decisión de renunciar al cargo de Concejala.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un escrito presentado por la Concejala del Grupo Popular - Extremadura Unida, D<sup>a</sup> María Cándida Bello Estévez, que es del siguiente tenor literal:

“D<sup>a</sup> María Cándida Bello Estévez, con D.N.I. número 7.778.453 - Z, Concejala del Ayuntamiento de Cáceres, integrada en el Grupo Municipal del Partido Popular - Extremadura Unida, expone:

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia, por motivos personales, al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición. Solicita la puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral de Cáceres. En Cáceres a 20 de junio de 2011. Fdo. María Cándida Bello Estévez.”

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a un informe emitido con fecha de 23 de junio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

*“Con motivo de la renuncia de D<sup>a</sup>. MARÍA CÁNDIDA BELLO ESTÉVEZ al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.*

*El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que el Concejala, Diputado o miembro de cualquier Entidad Local,*

*perderá su condición de tal, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

*En dicho caso, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación. (Artículo 182 LOREG).*

*Cuando se presente escrito de renuncia, según la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.*

*En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.*

*Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.*

*En el supuesto de que, producida una vacante de Concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del Partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral*

*competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.*

*En consecuencia, procede que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopte el acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D<sup>a</sup> MARÍA CÁNDIDA BELLO ESTÉVEZ, con indicación del nombre de la persona que, a su juicio, le corresponde cubrir la vacante, que en este caso es D. PEDRO MURIEL TATO, por la lista del Partido Popular-Extremadura Unida, debiéndose remitir certificación del acuerdo plenario a la Junta Electoral de Zona de Cáceres por no haber expirado su mandato. En Cáceres, a 23 de junio de 2011. El Vicesecretario 1º. Fdo. Juan M. González Palacios”.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de D<sup>a</sup> María Cándida Bello Estévez, Concejala del Grupo Popular - Extremadura Unida.

2º- Remitir certificación del acuerdo plenario a la Junta Electoral de Zona de Cáceres, solicitando la expedición de credencial a favor de D. Pedro Juan Muriel Tato, siguiente candidato presentado por el Partido Popular - Extremadura Unida en las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

### **3º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-**

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a los escritos remitidos por los Grupos Popular - Extremadura Unida, Socialista, e Izquierda Unida - Verdes; que son, respectivamente, del siguiente tenor literal:

ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO POPULAR -  
EXTREMADURA UNIDA:

“Los Concejales electos de la lista electoral del Partido Popular - Extremadura Unida, evacuando la obligación contenida del artículo 34 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, ponen en conocimiento de S. I.:

PRIMERO.- Que se constituyen como Grupo Municipal bajo la denominación de Grupo Municipal de Partido Popular - EU, siendo sus miembros:

- \* D<sup>a</sup>. María Elena Nevado del Campo
- \* D. Laureano León Rodríguez
- \* D. Valentín Enrique Pacheco Polo
- \* D<sup>a</sup>. María Cándida Bello Estévez
- \* D. José María Asenjo Calderón
- \* D. Sergio Velázquez Vioque
- \* D. Jorge Carrasco García
- \* D<sup>a</sup>. María Luz Regidor Mateos
- \* D. Jesús Fernando Bravo Díaz
- \* D<sup>a</sup>. María Luisa Caldera Andrada
- \* D José María González Floriano
- \* D. Luis Fernando Gallego Garzón
- \* D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno
- \* D<sup>a</sup>. María Eugenia García García
- \* D<sup>a</sup>. María Teresa González Fernández
- \* D<sup>a</sup>. Rosa de Lima Palomino Pedrero.

SEGUNDO.- Que se designa como Portavoz a D. Valentín Enrique Pacheco Polo, y en calidad de Viceportavoces a D. Jorge Carrasco García y a D. Sergio Velázquez Vioque.

TERCERO.- Que se designa como Secretario de Grupo a D. Manuel Antonio Sánchez Cecilia. Cáceres, a 13 de junio de 2011.”

ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO SOCIALISTA:

“D<sup>a</sup>. Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D<sup>a</sup>. Ana Garrido Chamorro, D<sup>a</sup>. Marcelina Elviro Amado, D. Víctor García Vega, y D<sup>a</sup>. Carmen Lillo Marqués, como Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, manifiestan:

Que conforme a lo determinado en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, por medio del presente escrito se eleva la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Constitución del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

Que estará formado por los siguientes Concejales que a continuación se reseñan: D<sup>a</sup>. Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D<sup>a</sup>. Ana Garrido Chamorro, D<sup>a</sup>. Marcelina Elviro Amado, D. Víctor García Vega, y D<sup>a</sup>. Carmen Lillo Marqués.

SEGUNDO.- Designación del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Portavoz: D<sup>a</sup>. Carmen Heras Pablo.

TERCERO.- Designación del Secretario del Grupo Municipal Socialista: D. José Ramón Rodríguez Berrocal. Cáceres, a 13 de junio de 2011.”

ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - VERDES:

“D<sup>a</sup>. Luisa Margarita González - Jubete Navarro y D. Manuel Cruz Moreno, como Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, manifiestan:

Que conforme a lo determinado en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, por medio del presente escrito se eleva la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Constitución del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

Que estará formado por los siguientes Concejales que a continuación se reseñan: D<sup>a</sup>. Luisa Margarita González - Jubete Navarro, y D. Manuel Cruz Moreno.

SEGUNDO.- Designación de los Portavoces del Grupo Municipal Izquierda Unida Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que serán los siguientes Concejales que a continuación se reseñan:

Portavoz: D<sup>a</sup>. Luisa Margarita González - Jubete Navarro.

Portavoz Adjunto: D. Manuel Cruz Moreno.

TERCERO.- Designación del Secretario del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes: D. Sebastián Francisco Robledo Villegas. Cáceres, a 13 de junio de 2011.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los escritos anteriormente transcritos, referentes a la constitución de los Grupos Municipales Popular - Extremadura Unida, Socialista, e Izquierda Unida - Verdes.

#### **4º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LAS MATERIAS SIGUIENTES.-**

- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.
- Miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Delegaciones conferidas.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a una Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2011, del siguiente tenor literal:

“En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46.1 y en relación con el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, esta Alcaldía Presidencia ha resuelto dictar la siguiente Resolución:

Designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde, y en el orden que se indica a efectos de sustitución en caso de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante.

- Primer Teniente de Alcalde: D. Valentín Enrique PACHECO POLO
- Segundo Teniente Alcalde: D. Jorge CARRASCO GARCÍA
- Tercer Teniente Alcalde: D. Sergio VELÁZQUEZ VIOQUE
- Cuarta Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> María Luisa CALDERA ANDRADA
- Quinto Teniente Alcalde: D. Jesús Fernando BRAVO DÍAZ
- Sexto Teniente Alcalde: D. Luis Fernando GALLEGO GARZÓN
- Séptimo Teniente Alcalde: D. José María GONZÁLEZ FLORIANO

En Cáceres, a 16 de junio de 2011. Fdo. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo.”

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a una Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2011, del siguiente tenor literal:

“En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 y en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, esta Alcaldía Presidencia ha resuelto dictar la siguiente Resolución:

Designar a los siguientes Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- D. Valentín Enrique PACHECO POLO
- 2º.- D. Jorge CARRASCO GARCÍA
- 3º.- D. Sergio VELÁZQUEZ VIOQUE
- 4º.- D<sup>a</sup>. María Luisa CALDERA ANDRADA
- 5º.- D. Jesús Fernando BRAVO DÍAZ
- 6º.- D. Luis Fernando GALLEGO GARZÓN
- 7º.- D. José María GONZÁLEZ FLORIANO

En Cáceres, a 18 de junio de 2012. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo.”

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se da lectura a una Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2011, del siguiente tenor literal:

“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 22,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 50 y 51 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (B. O. P. num. 72, de 15 de abril de 2008) esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO: Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Contratación y Urbanismo.

a). Delegar en D. SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE, miembro de la Junta de Gobierno Local y tercer Teniente de Alcalde, el Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Contratación y Urbanismo, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

b). Conferir a D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO, miembro de la Junta de Gobierno Local, la Delegación Especial de los Servicios de Contratación y Urbanismo incluidos en la mencionada área, que comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

SEGUNDO: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo, Movilidad Urbana y Protección Civil y Relaciones Institucionales.

a). Delegar en D. VALENTÍN PACHECO POLO, miembro de la Junta de Gobierno Local y primer Teniente de Alcalde, el Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo, Movilidad Urbana y Protección Civil y Relaciones Institucionales, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

b). Conferir a D. JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN la Delegación Especial de Relaciones Institucionales, incluida en la mencionada área, que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes.

TERCERO: Área de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes.

a). Delegar en D. JESÚS-FERNANDO BRAVO DÍAZ, miembro de la Junta de Gobierno Local y quinto Teniente de Alcalde, el Área de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

b). Conferir a D. JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO, Concejal, la Delegación Especial de Turismo y Comercio, incluida en la mencionada área, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

c). Conferir a D. JOSE MARÍA ASENJO CALDERÓN, Concejal, la Delegación Especial de Festejos, Ocio y Tiempo Libre, incluida en la mencionada área, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

d). Conferir a D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCIA, Concejala, la Delegación Especial de Juventud e Infancia, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

CUARTO: Área de Accesibilidad, Asuntos Sociales, Barrios y Participación Ciudadana.

a). Delegar en D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALDERA ANDRADA, miembro de la Junta de Gobierno Local y cuarta Teniente de Alcalde, el Área de Accesibilidad, Asuntos Sociales, Barrios y Participación Ciudadana, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

b). Conferir a D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ REGIDOR MATEOS, Concejala, la Delegación Especial de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

c). Conferir a D. LUIS FERNANDO GALLEGOS GARZÓN, Concejal, la Delegación Especial de Barrios y Participación Ciudadana, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

d). Conferir a D<sup>a</sup> ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO, Concejala, la Delegación Especial de la Universidad Popular, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

QUINTO: Área de Innovación, Fomento, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

a). Delegar en D. JORGE CARRASCO GARCÍA, miembro de la Junta de Gobierno Local y segundo Teniente de Alcalde, el Área de Innovación, Fomento, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

b). Conferir a D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Concejala, la Delegación Especial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos en general.

SEXTO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

SÉPTIMO: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Cáceres, a 18 de junio de 2012. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo.”

El Sr. Cruz Moreno felicita al Grupo Popular - Extremadura Unida por su triunfo electoral, pero advierte que será dentro de cuatro años cuando se pueda comprobar si esta victoria ha sido beneficiosa para la ciudad o no. Manifiesta la intención del Grupo Izquierda Unida - Verdes de abstenerse en la votación de este punto.

En este momento, el Sr. Secretario de la Corporación informa al Sr. Cruz Moreno que este punto del orden del día no requiere votación, porque se trata únicamente de conocer las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia a los efectos pertinentes, siendo facultad de ésta nombrar a los Tenientes de Alcalde y a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como determinar las designaciones que vayan a ser conferidas, siendo pues una toma de conocimiento establecida legalmente tanto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el Reglamento Orgánico Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de las Resoluciones anteriormente transcritas, referentes a nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, y determinación de delegaciones conferidas.

#### **5º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 82, 3º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 15 de abril de 2008 (B. O. P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción ordinaria:

“Determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

1º.- Parte expositiva o justificación:

El funcionamiento de la Corporación precisa de la celebración de una sesión ordinaria mensual para el debate de los asuntos que previamente han sido dictaminados por las Comisiones Informativas Permanentes y que se elevan al Pleno para su conocimiento, discusión y aprobación.

2º.- Acuerdo a adoptar:

Que se establezca la periodicidad de las sesiones del Pleno, el tercer jueves de cada mes, a las 10:00 horas, y si éste fuera festivo, se celebrará el día anterior hábil.

Motivación de la Proposición:

Razones de estricta legalidad de aplicación y del preciso funcionamiento de los Órganos de la Corporación Municipal. Cáceres, a 21 de junio de 2011. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo.”

La Sra. González - Jubete Navarro solicita que se estudie la posibilidad de que las sesiones plenarias se celebren por la tarde, con el fin de que se pueda dar cabida a una mayor participación ciudadana.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que será analizada esa posibilidad, pero que la celebración de las sesiones plenarias en jornadas vespertinas encarecería de forma notable el coste de las mismas, y ello no concuerda con el plan de austeridad que se pretende acometer. No obstante, confirma que será estudiada la propuesta realizada.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: veintiuno: catorce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y siete de los Concejales del Grupo Socialista; votos en contra: dos, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor: catorce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y siete de los Concejales del Grupo Socialista; dos votos en contra, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción trascrita, que queda elevada a acuerdo.

#### **6º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la

ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 15 de abril de 2008 (B. O. P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción ordinaria:

I.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

1.- Parte expositiva o justificación:

El funcionamiento de la Corporación precisa la constitución de las Comisiones Informativas Permanentes para que se eleven al Pleno, para su conocimiento, discusión y aprobación, los previos dictámenes que en las mismas, por razón de sus diferentes competencias y funciones, son preceptivos.

2.- Acuerdo a adoptar:

a) Que se establezca la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
2. Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación.
3. Comisión Informativa de Régimen Interior, Recursos Humanos y Empleo.
4. Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Protección Civil.
5. Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

6. Comisión Informativa de Participación Ciudadana.
7. Comisión Informativa de Innovación, Fomento, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

b) Que la composición del número de miembros integrantes de cada una de estas Comisiones sea la siguiente:

1. Cuatro para los representantes del Partido Popular - Extremadura Unida.
2. Dos para los representantes del Partido Socialista Obrero Español.
3. Uno para el representante de Izquierda Unida- Verdes.

II.- Motivación de la Moción:

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido a la Sra. Alcaldesa, debiendo designarse un suplente.

Razones de estricta legalidad de aplicación y del preciso funcionamiento de los Órganos de la Corporación Municipal, así como del respeto al principio de proporcionalidad que viene regulado y es de imperativa observancia. Cáceres, 22 de junio de 2011. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo”.

La Sra. González - Jubete Navarro considera que la política de empleo, que está incluida dentro del ámbito de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, debería tener mayor protagonismo por sí misma, al igual que el control de los servicios concesionados, aspecto que también consideran importante para la generación de empleo desde el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El Sr. López Guerrero desea suerte y acierto para afrontar la legislatura que comienza tanto a la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta como al

Grupo Popular - Extremadura Unida en su conjunto. En otro contexto, manifiesta que en la investidura, se afirmó de forma clara y contundente que iban a gobernar manteniendo un constante diálogo con el resto de grupos representados en la Corporación, habiéndose perdido, a su juicio, la oportunidad de demostrarlo a la hora de determinar la composición de las Comisiones Informativas. Admite el Concejal del Grupo Socialista que la Ilma. Sra. Alcaldesa tiene total legitimidad y el sustento legal necesario para conformarlas de la forma en que lo ha hecho, pero se reafirma en que hubiera sido bueno desde el punto de vista democrático que dichas Comisiones hubieran sido configuradas con el consenso de todos los grupos políticos. Pide la asistencia del Secretario de la Corporación para que éste aclare, como el Sr. López Guerrero plantea, si la Ley de Bases de Régimen Local establece que ha de ser configurada una Comisión Especial de Seguimiento a la Gestión de la Alcaldía, y reitera que se han conformado las Comisiones Informativas de manera un tanto virtual, porque poco se corresponde con la realidad del Ayuntamiento en la actualidad. Añade que dada tal configuración, puede haber cierta dificultad a la hora de materializar las distintas políticas que se puedan debatir en las citadas Comisiones Informativas. Confirma que desde la oposición van a ejercer una labor constante de seguimiento y control de la política del equipo de gobierno, e insiste en que el organigrama de funcionamiento municipal tiene poco que ver con la pretendida composición de Comisiones. Recuerda que el Grupo Popular - Extremadura Unida votó a favor de la Relación de Puestos de Trabajo que consolida el actual organigrama de funcionamiento municipal y que difiere de la concreción que se efectúa con la determinación de las actuales Comisiones Informativas, entre otros motivos porque se ha suprimido la Comisión de Desarrollo Local e Infraestructuras, que cumplía una función muy importante, aunque es cierto que el ámbito correspondiente a infraestructuras va ser desempeñado por la Comisión Informativa de Innovación, Fomento, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente. Les

preocupa el hecho de que haya desaparecido del panorama municipal el área de desarrollo local, porque en este sector había un organigrama establecido y determinadas competencias a desarrollar. Asegura que van a vigilar que se cumpla la promesa electoral de que se iba a fomentar el empleo, y desconoce cómo se va a desarrollar esta política, porque se ha hecho desaparecer el único instrumento que ha servido en pasadas legislaturas para relanzar la política de empleo local de forma útil, dentro de las competencias de las que dispone el Excmo. Ayuntamiento en la materia. Pregunta que cómo se van a canalizar la política de competitividad en el sector empresarial o el apoyo necesario a los emprendedores para que éstos creen puestos de trabajo o nuevas empresas, -como se ha venido haciendo desde el área de desarrollo local en este tiempo-, máxime con la importancia que tiene este tejido empresarial para crear empleo. Considera que pese a que se prevé en el organigrama un Consejo Sectorial del Comercio, no habrá una Comisión que pueda hacer el seguimiento necesario a dicho Consejo Sectorial. Pregunta cuáles van a ser la Concejalía y la Comisión responsable del Pacto Local por el Empleo, y reitera su planteamiento de que ha habido muchas dudas y falta de planificación en relación con el contenido de la Moción objeto de debate, ya que falta compromiso con la apuesta por el empleo de la que se había hecho gala. Concluye su intervención diciendo que el Grupo Socialista no va a apoyar la Moción.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que la planificación ha sido muy estudiada y que todas las áreas van a tener reflejo en las distintas Comisiones que van a ser constituidas. Afirma que el problema es que el Grupo Socialista no ha sabido distinguir entre la organización administrativa y la organización política, que pueden o no coincidir, pero que el Grupo Popular - Extremadura Unida no va a hacer coincidir, a diferencia de lo que hizo el Grupo Socialista en la pasada legislatura, que sí las hizo coincidir. Asegura que las competencias en materia de empleo van a ser ampliamente

desarrolladas, con independencia de que aparezcan o no reflejadas en una determinada área, áreas que, por cierto, al igual que todas las competencias en materia municipal, tendrán su mecanismo de control en el marco de las Comisiones constituidas. Manifiesta el Sr. Pacheco Polo que se han rectificado determinadas actuaciones del pasado con el objetivo de mejorar el funcionamiento del entramado municipal.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación para que éste responda a la petición de asesoramiento legal formulada por D. Miguel López Guerrero, Concejal del Grupo Socialista.

El Sr. Secretario manifiesta que el Reglamento de Organización Municipal establece que por acuerdo del Pleno de la Corporación y a propuesta del Alcalde o Concejal, se determinará el número, denominación, composición y competencias de las Comisiones Informativas. Las funciones de control y seguimiento de la labor de gobierno se realizan en el seno de la propia Comisión; es decir, las Comisiones Informativas tienen doble función: la primera, de dictamen de los asuntos que van a ser sometidos para su aprobación por el Pleno, y la segunda, de control y seguimiento de la labor del equipo de gobierno.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: catorce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra: nueve: siete de los Concejales del Grupo Socialista, y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; nueve votos en contra:

siete de los Concejales del Grupo Socialista, y dos de los Concejales del Grupo Izquierda Unida - Verdes; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

### **7º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

De conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento Orgánico Municipal, y en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Secretario de la Corporación se da lectura a los escritos remitidos por los Grupos Popular - Extremadura Unida, Socialista, e Izquierda Unida - Verdes, para la determinación de las Comisiones Informativas Permanentes, Consejos Rectores, Mesa de Contratación, Consejo de Administración de GEMACA, así como del resto de órganos colegiados de este Excmo. Ayuntamiento, ello en virtud de la configuración del organigrama municipal que estará vigente en la legislatura 2011-2015, quedando como sigue:

#### **1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS**

##### **PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)**

Vocales Titulares:

- 1.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE
- 2.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 3.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 2.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ
- 3.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- VÍCTOR GARCÍA VEGA
- 2.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- MARCELINA ELVIRO AMADO
- 2.- CARMEN HERAS PABLO

## IZQUIERDA UNIDA-VERDES-

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

## **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN**

## PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO
- 2.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 3.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA
- 4.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Vocales Suplentes:

- 1.- JORGE CARRASCO GARCIA
- 2.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE\*
- 3.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- CARMEN HERAS PABLO
- 2.- VICENTE VALLE BARBERO

Vocales Suplentes:

- 1.- VÍCTOR GARCÍA VEGA
- 2.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO

#### IZQUIERDA UNIDA-VERDES

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

### **3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

#### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO
- 2.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 3.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE
- 4.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Vocales Suplentes:

- 1.- JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ
- 2.- JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO
- 3.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- VICENTE VALLE BARBERO
- 2.- CARMEN LILLO MARQUÉS

Vocales Suplentes:

- 1.- ANA GARRIDO CHAMORRO
- 2.- VÍCTOR GARCÍA VEGA

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD  
URBANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO
- 2.- JORGE CARRASCO GARCIA
- 3.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 2.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE
- 3.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- MARCELINA ELVIRO AMADO
- 2.- VÍCTOR GARCÍA VEGA

Vocales Suplentes:

- 1.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO
- 2.- VICENTE VALLE BARBERO

IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX (1)

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO**

### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ
- 2.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 3.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 4.- JORGE CARRASCO GARCÍA\*

Vocales Suplentes:

- 1.- MARIA LUISA CALDERA ANDRADA
- 2.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO
- 3.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- ANA GARRIDO CHAMORRO
- 2.- CARMEN HERAS PABLO

Vocales suplentes:

- 1.- CARMEN LILLO MARQUÉS
- 2.- VICENTE VALLE BARBERO

### IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX (1)

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

- 2.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 3.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ
- 2.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA
- 3.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)

Vocales Titulares:

- 1.- CARMEN LILLO MARQUÉS
- 2.- ANA GARRIDO CHAMORRO

Vocales Suplentes:

- 1.- CARMEN HERAS PABLO
- 2.- MARCELINA ELVIRO AMADO

#### IZQUIERDA UNIDA-VERDES

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

#### **7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, FOMENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE**

#### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (4)

Vocales Titulares:

- 1.- JORGE CARRASCO GARCIA
- 2.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ
- 3.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
- 2.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON
- 3.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO\*

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2)**

Vocales Titulares:

- 1.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO
- 2.- MARCELINA ELVIRO AMADO

Vocales Suplentes:

- 1.- ANA GARRIDO CHAMORRO
- 2.- CARMEN LILLO MARQUÉS

#### **IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

#### **MESA DE CONTRATACIÓN**

Composición:

Presidente: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO

Vocales: Titular: Sr. Secretario General de la Corporación

Suplente: Funcionario a quien legalmente le corresponda.

Titular: Sr. Interventor

Suplente: Funcionario a quien legalmente le corresponda

**Grupos políticos:** 4 PARTIDO POPULAR - E.U.

1 PARTIDO SOCIALISTA

1 IZQUIERDA UNIDA - VERDES.

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA.

Vocales Titulares:

- 1.- JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO
- 2.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO
- 3.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE
- 4.- JORGE CARRASCO GARCIA

Vocales Suplentes:

- 1.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 2.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ
- 3.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Titular:

- 1.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO

Suplente:

- 2.- VÍCTOR GARCÍA VEGA

IZQUIERDA UNIDA – VERDES

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

**MESA DE NEGOCIACIÓN**

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

Presidente: VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO

Vocal Titular: JORGE CARRASCO GARCIA\*

Vocal Suplente: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Vocal Titular: CARMEN LILLO MARQUÉS

Vocal Suplente: VÍCTOR GARCÍA VEGA  
IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX  
Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO  
Vocal suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

### **COMISIÓN PARITARIA**

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA  
Presidente: VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO  
Vocal Titular: JORGE CARRASCO GARCIA\*  
Vocal Suplentes: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
Vocal Titular: CARMEN LILLO MARQUÉS  
Vocal Suplente: VÍCTOR GARCÍA VEGA

IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX  
Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO  
Vocal suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

### **CONSEJOS RECTORES**

#### **CONSEJO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL Y ESCUELA TALLER**

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA  
Vocales Titulares:  
1.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO  
2.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ  
3.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

4.- JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Vocales Suplentes:

1.- JOSE MARIA ASENJO CALDERON

2.- JORGE CARRASCO GARCIA

3.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

Vocales Titulares:

1.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO

2.- VICENTE VALLE BARBERO

Vocales Suplentes:

1.- CARMEN HERAS PABLO

2.- MARCELINA ELVIRO AMADO

#### **IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

#### **CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS**

#### **SOCIALES**

#### **PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA**

Vocales Titulares:

1.- MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

2.- MARIA LUZ REGIDOR MATEOS

3.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

4.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Vocales Suplentes:

1.- JORGE CARRASCO GARCIA

2.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

3.- JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Vocales Titulares:

- 1.- MARCELINA ELVIRO AMADO
- 2.- ANA GARRIDO CHAMORRO

Vocales Suplentes:

- 1.- VICENTE VALLE BARBERO
- 2.- CARMEN LILLO MARQUÉS

IZQUIERDA UNIDA- VERDES

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

Vocales Titulares:

- 1.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 2.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA
- 3.- JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ
- 4.- JOSE MARÍA ASENJO CALDERON

Vocales Suplentes:

- 1.- JORGE CARRASCO GARCIA
- 2.- VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO
- 3.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Vocales Titulares:

- 1.- CARMEN LILLO MARQUÉS
- 2.- ANA GARRIDO CHAMORRO

Vocales Suplentes:

- 1.- MIGUEL LÓPEZ GUERRERO
- 2.- VICENTE VALLE BARBERO

#### IZQUIERDA UNIDA- VERDES

Vocal Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Vocal Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

#### **CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD**

#### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

Vocales Titulares:

- 1.- MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA
- 2.- JORGE LORENZO SUAREZ MORENO
- 3.- MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ
- 4.- JORGE CARRASCO GARCIA\*

Vocales Suplentes:

- 1.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE
- 2.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
- 3.- MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Vocales Titulares:

- 1.- VÍCTOR GARCÍA VEGA
- 2.- CARMEN HERAS PABLO

Vocales Suplentes:

- 1.- ANA GARRIDO CHAMORRO
- 2.- MARCELINA ELVIRO AMADO

IZQUIERDA UNIDA- VERDES

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “GEMACA”**

Presidenta: Alcaldesa-Presidenta

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

Vocales Titulares:

1.- SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

2.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Vocales Titulares:

1.- CARMEN HERAS PABLO

2.- JUAN ANTONIO DIONISIO SÁNCHEZ

IZQUIERDA UNIDA- VERDES

1.- LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

2.- MANUEL CRUZ MORENO

**REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS  
COLEGIADOS**

• **JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO HISPANIDAD**

Administración Actuante: SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO

• **JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO MOCTEZUMA**

Administración Actuante: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO LOS FRATRES**  
 Administración Actuante: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO  
 Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR Nº 1 DE LA SIERRILLA**  
 Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ  
 Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR Nº 2 DE LA SIERRILLA**  
 Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ  
 Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO
- **JUNTA DE CONSERVACIÓN SECTOR Nº 1 DE LA SIERRILLA**  
 Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA  
 Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO
- **JUNTA DE CONSERVACIÓN SECTOR Nº 2 DE LA SIERRILLA**  
 Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA  
 Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR CABEZARRUBIA 2A**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA ASENJO CALDERON  
 Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR “EL VIVERO”**  
 Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE  
 Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR Nº 1 DE LA MEJOSTILLA**  
 Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR Nº 2 DE LA MEJOSTILLA**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **JUNTA DE COMPENSACION SECTOR Nº 3 DE LA MEJOSTILLA**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **JUNTA DE COMPENSACION SECTOR Nº 4 DE LA MEJOSTILLA**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR CASTELLANOS A**

Administración Actuante: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR CASTELLANOS B**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR “EL ARCO”.**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR “PARQUE PRÍNCIPE”**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO “NUEVO CÁCERES”**  
 Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA  
 Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR “MONTESOL” 1ª FASE**  
 Administración Actuante: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO  
 Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DE “EL RODEO”**  
 Administración Actuante: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO  
 Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN P-2“EL PERÚ”**  
 Administración Actuante: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA  
 Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP 2.3 “MACONDO”**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO  
 Propiedad Municipal: VICENTE VALLE BARBERO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP 2.4 “CASA DE PLATA”**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO  
 Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN C-II-I “CUARTEL DE INFANTA ISABEL”**  
 Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON  
 Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR “VISTAHERMOSA”**  
 Administración Actuante: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO  
 Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP 1.4 “MONTESOL”  
 2ª FASE**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO  
 Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES
- **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP 2-1  
 RESIDENCIAL RONDA**  
 Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA  
 Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA
- **JUNTA DE CONSERVACIÓN “MEJOSTILLA INDUSTRIAL”**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO  
 Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO
- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 1.3  
 “MALTRAVIESO”**  
 Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN RT-01 “RÍO TINTO”**

Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUNP-9 “CAMPUS UNIVERSITARIO”**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUP 2.5 “C. N. 630 MÉRIDA”**

Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUP 1.2 VEGAS DEL MOCHO.**

Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO

- **AGRUPACION DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUP-3.1 AMPLIACIÓN CAPELLANÍAS**

Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SF-07 SAN FRANCISCO 07**

Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SF-06 ESPÍRITU SANTO**

Administración Actuante: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

Propiedad Municipal: CARMEN LILLO MARQUES

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SA-06 SAN ANTONIO 06**

Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA

Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUP 2-2 NUEVA CIUDAD**

Administración Actuante: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUNP - 12 “EL MAJÓN”**

Administración Actuante: JORGE CARRASCO GARCIA

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO “MEJOSTILLA INDUSTRIAL”**

Administración Actuante: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **ABRUPACION DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR UAU 23.10 (SAN MARQUINO) DEL PGM**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEG0 GARZON

Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO

- **JUNTA DEL ÁREA RECLASIFICADA “RESIDENCIAL UNIVERSIDAD”**

Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

- **JUNTA DEL ÁREA RECLASIFICADA MEJOSTILLA “PROEXSA”**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: ANA GARRIDO CHAMORRO

- **JUNTA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SM- 04 FUENTE ROCHA**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Propiedad Municipal: MARCELINA ELVIRO AMADO

- **JUNTA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SB-5 “EL REFUGIO”.**

Administración Actuante: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA

- **JUNTA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN TEMIS 05**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: VICTOR GARCIA VEGA

- **PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL EL JUNQUILLO (PIR)**

Administración Actuante: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO

- **AGRUPACION INTERES URBANISTICO A.P.E. 33.01 “ALDEA MORET”**

Administración Actuante: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Propiedad Municipal: CARMEN HERAS PABLO

**FUNDACIÓN VALHONDO**

Presidenta: ILMA. SRA. ALCALDESA

Suplente: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

**FUNDACIÓN SAN LÁZARO**

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa

**FUNDACIÓN HELGAR DE ALVEAR**

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa

**FUNDACIÓN BIBLIOTECA ZAMORA VICENTE**

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa

**FUNDACIÓN ANTONIO RODRÍGUEZ**

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa

**FUNDACIÓN SANTÍSIMA TRINIDAD**

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa

**COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN DE CENTROS DE  
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Titular: JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO

Suplente: JORGE CARRASCO GARCÍA

**COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA**

Titular: JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO

Suplente: JORGE CARRASCO GARCÍA

**COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

Titular: JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO

Suplente: JORGE CARRASCO GARCÍA

**COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES**

Titular: MARÍA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

**JUNTA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁCERES (IFECA**

PRESIDENTA: ILMA. SRA. ALCALDESA

**CONSEJOS ESCOLARES**

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA HERMANOS BERZOSA**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO PIZARRO**

Titular: JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**COLEGIO PÚBLICO GABRIEL Y GALAN**

Titular: JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**COLEGIO PÚBLICO PRÁCTICAS**

Titular: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**COLEGIO PÚBLICO MOCTEZUMA**

Titular: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA**

Titular: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**INSTITUTO P. JAVIER GARCIA TELLEZ**

Titular: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO PÚBLICO ALBA PLATA**

Titular: JOSE MARIA ASENJO CALDERON

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO PÚBLICO DONOSO CORTES**

Titular: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**COLEGIO PÚBLICO CERVANTES**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO DE ALDANA**

Titular: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO PÚBLICO EL VIVERO**

Titular: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO**

Titular: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**INSTITUTO F-P- AGORA**

Titular: JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**INSTITUTO EL BROCENSE**

Titular: JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**INSTITUTO HERNÁNDEZ PACHECO**

Titular: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**INSTITUTO AL QAZERES**

Titular: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**CENTRO EPA (Educación Permanente de Adultos)**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**INSTITUTO F. P. VIRGEN DE GUADALUPE**

Titular: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**IES DE BACHILLERATO NORBA CAESARINA**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA UNIVERSIDAD LABORAL**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**COLEGIO PÚBLICO DELICIAS**

Titular: JOSE MARIA ASENJO CALDERON

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**COLEGIO CONCERTADO SAN JUAN BOSCO (LICENCIADOS REUNIDOS)**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**COLEGIO CONCERTADO PAIDEUTERION**

Titular: JOSE MARÍA GONZALEZ FLORIANO

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO SAN JOSE**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO SAN ANTONIO**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**COLEGIO NAZARET**

Titular: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**COLEGIO MARÍA AUXILIADORA**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**COLEGIO JOSE LUIS COTALLO**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**COLEGIO LA ASUNCIÓN**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**PROA**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**COLEGIO DAMAS APOSTÓLICAS (GINER DE LOS RIOS)**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**CONSEJO DEL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS DE CACERES**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**COLEGIO PÚBLICO DULCE CHACÓN**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

**COLEGIO PÚBLICO MEJOSTILLA**

Titular: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Suplente: CARMEN LILLO MARQUES

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

**CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN HERAS PABLO

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

**CONSEJO SECTORIAL DE CONSUMO**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICENTE VALLE BARBERO

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**CONSEJO SECTORIAL DE RELACIONES VECINALES.**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

Suplente: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN LILLO MARQUES

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**CONSEJO SECTORIAL DEL COMERCIO**

**PRESIDENTE:** Concejal delegado en materia de Desarrollo Local, designado por la Alcaldesa.

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICTOR GARCIA VEGA

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

**CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS SIN HOGAR**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: MARCELINA ELVIRO AMADO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: JOSE MARIA ASENJO CALDERON

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: ANA GARRIDO CHAMORRO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUZ REGIDOR MATEOS

Suplente: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN LILLO MARQUES

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

## **CONSEJO SECTORIAL DE DISCAPACITADOS**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: MARCELINA ELVIRO AMADO

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**CONSEJO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICTOR GARCIA VEGA

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

**CONSEJO LOCAL DE MAYORES**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN LILLO MARQUES

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA- VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: JORGE CARRASCO GARCIA

Suplente: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICENTE VALLE BARBERO

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

## **CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO GRAN TEATRO**

**Vicepresidenta: Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cáceres.**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Vocal Titular: JESUS FERNANDO BRAVO DIAZ

Vocal Suplente: JOSE MARIA ASENJO CALDERON

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Vocal Titular: CARMEN HERAS PABLO

Vocal Suplente: MARCELINA ELVIRO AMADO

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Vocal Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Vocal Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

## **COMISION DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS PARA GRUPOS DESFAVORECIDOS.**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA LUISA CALDERA ANDRADA

Suplente: LUIS FERNANDO GALLEGO GARZON

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: MARCELINA ELVIRO AMADO

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: VALENTIN ENRIQUE PACHECO POLO

Suplente: SERGIO VELAZQUEZ VIOQUE

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN LILLO MARQUES

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CAJAS DE  
AHORROS**

**REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA  
(Mandato por cuatro años).**

1. D. José María SAPONI MENDO
2. D. Andrés NEVADO PEÑA

3. D. Ángel ARROYO GONZÁLEZ
4. D<sup>a</sup> Carmen HERAS PABLO
5. D. Francisco Javier PIZARRO GÓMEZ
6. D. Alfredo ESCRIBANO SÁNCHEZ
7. D<sup>a</sup> María del Carmen BORREGUERO MOLANO

**REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ENTIDADES  
LOCALES MENORES**

**RINCÓN DE BALLESTEROS:** D. JULIÁN RODRÍGUEZ BARANCO

**ESTACIÓN DE ARROYO - MALPARTIDA:** D<sup>a</sup>. ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO

**CONSEJOS DE DISTRITOS**

**DISTRITO NORTE**

**GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: MIGUEL LÓPEZ GUERRERO

Suplente: ANA GARRIDO CHAMORRO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **DISTRITO CENTRO – CASCO ANTIGUO**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: CARMEN LILLO MARQUES

Suplente: VICENTE VALLE BARBERO

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

## **DISTRITO OESTE**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: JOSE MARIA ASENJO CALDERON

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICENTE VALLE BARBERO

Suplente: VICTOR GARCIA VEGA

### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

## **DISTRITO SUR**

### **GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: MARCELINA ELVIRO AMADO

Suplente: CARMEN HERAS PABLO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: MANUEL CRUZ MORENO

Suplente: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

**DISTRITO PEDANÍAS**

**GRUPO POPULAR- EXTREMADURA UNIDA:**

Titular: JORGE LORENZO SUAREZ MORENO

Suplente: JOSE MARIA GONZALEZ FLORIANO

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titular: VICTOR GARCIA VEGA

Suplente: MIGUEL LOPEZ GUERRERO

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

Titular: LUISA MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE NAVARRO

Suplente: MANUEL CRUZ MORENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los escritos remitidos por los Grupos Popular - Extremadura Unida, Socialista, e Izquierda Unida - Verdes, para la determinación de las Comisiones Informativas Permanentes, Consejos Rectores, Mesa de Contratación, Consejo de Administración de GEMACA, así como del resto de órganos colegiados de este Excmo. Ayuntamiento, que configuran el organigrama municipal que estará vigente en la legislatura 2011-2015.

**8º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 15 de abril de 2008 (B. O. P. número 72); esta Alcaldía Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción ordinaria:

Se proponen los siguientes cargos para su desempeño en régimen de dedicación:

En régimen de dedicación exclusiva:

Alcaldía, primer Teniente de Alcalde, segundo Teniente de Alcalde y cuatro Teniente de Alcalde.

En régimen de dedicación parcial, 50% de la jornada: tercer Teniente de Alcalde.

Las retribuciones serán las siguientes:

Retribución Alcaldía: 3.874,99.-€ íntegros por catorce pagas.

Resto de concejales en régimen de dedicación exclusiva 2.882,43.-€ íntegros por catorce pagas.

Concejal en régimen dedicación parcial: 1441,21.-€ íntegros por catorce pagas.

Cáceres, 16 de junio de 2011. Fdo. La Alcaldesa. Elena Nevado del Campo.”

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que Izquierda Unida viene sosteniendo desde hace muchos años que a la política hay que dignificarla trabajando de forma altruista, y no servirse de ella para percibir emolumentos. Asegura que a Izquierda Unida la política le cuesta dinero, pero se sienten bien dedicándose a esta actividad sin incrementar sus ingresos personales por este concepto. Por ello, no pueden admitir que la política se haya convertido en una profesión más. Pese a ello, podrían aceptar que la Ilma. Sra. Alcaldesa tuviera dedicación exclusiva y que cobrase conforme a esta dedicación, pero se muestra partidario de distribuir el trabajo más que de destinar salarios de este tipo a determinados Concejales para que realicen las funciones que se podrían llevar a cabo entre todos. Por ello, afirma que no estarían siendo honrados si votaran a favor de la Moción presentada, lo que supondría que hubiera políticos que cobrasen y otros que no lo hiciesen, por lo que se muestran contrarios a ese planteamiento político. Anuncia que el Grupo Izquierda Unida - Verdes votará en contra de la Moción.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que ese criterio no fue el seguido por D. Santiago Pavón Polo, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida durante la anterior legislatura.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: catorce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra: dos, de los Concejales del Grupo de

Izquierda Unida - Verdes; abstenciones: siete, de los Concejales del Grupo Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; dos votos en contra, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; y siete abstenciones, de los Concejales del Grupo Socialista; acuerda dar su aprobación a la Moción trascrita, que queda elevada a acuerdo.

**9º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en donde se determina que *el número, características, y retribuciones del personal, funcionarios de empleo, será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato*, mediante la presente **propuesta**, se procede a la determinación de los puestos de trabajo, que habrán de figurar en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas de Personal del antes mencionado colectivo de

funcionarios. Este colectivo de funcionarios de empleo quedará configurado en la siguiente forma:

*1 JEFE DE GABINETE DE LA ALCALDÍA (A1)*, retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 JEFE DE GABINETE DE PRENSA (A1)*, retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 DIRECTORA DEL IMAS (A1)*, retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 DIRECTOR GERENTE DEL IMD (A1)*, retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación, al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo,

debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 SECRETARIA PARTICULAR DE ALCALDÍA (C1)*, retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación, al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 SECRETARIA DE DESPACHO DE ALCALDÍA (C2)*, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar la mismas en el referido cargo, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALCALDÍA (C2)*, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación al que correspondan, de conformidad con la Ley 7/2007, del EBEPcº, así como las retribuciones complementarias que figuran en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar la mismas en el referido cargo, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado.

*3 SECRETARIOS DE GRUPO (C2)*, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondiente al Grupo C2, de la Ley 7/2007,

EBEPcº, y complementos, de conformidad con las que se establecen en la actual Relación de Puestos de Trabajo, y Catálogo de Puestos de Trabajo, debiendo cesar los mismos en los referidos cargos, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la actual Alcaldía-Presidencia, o así sea determinado por el Grupo Municipal que lo hubiera designado. Cáceres, a 21 de junio de 2011. La Alcaldesa. Fdo. Elena Nevado del Campo.”

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que por los mismos motivos expuestos en su intervención en el punto anterior, su Grupo va a votar en contra de la aprobación de la Moción. Afirma que pensaba que ya había acabado el tiempo en que había un periodo de gobierno corto y cada uno llegaba con su séquito de empleados para quedarse tras suscribir el correspondiente contrato. Cree que la Administración tiene profesionales válidos y suficientemente preparados para asumir las funciones que se encomienda al personal de confianza, y considera que detrás de estas contrataciones subyace la desconfianza hacia el funcionario de la Administración o la ambición de controlar determinadas parcelas o áreas municipales. Por ello, afirma que debería ser tenido en cuenta el criterio de profesionalidad y no el de confianza para realizar las funciones inherentes a la Administración, y se reafirma en el hecho de que la profesionalidad de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha quedado patente en muchas ocasiones.

La Sra. Heras Pablo felicita al nuevo equipo de gobierno por el triunfo logrado en las elecciones municipales recientemente celebradas. Advierte discrepancias entre la Moción presentada y las Resoluciones que constan en la documentación que se presenta a los Concejales para su aprobación por el Pleno. En concreto, la Sra. Heras Pablo afirma que en dichas Resoluciones no aparece el nombramiento de un Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, mientras que en la relación de puestos de trabajo incluida en la

Moción sí se hace referencia al nombramiento del Director del citado Organismo Autónomo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Popular - Extremadura Unida no va a designar a nadie como Director del Instituto Municipal de Deportes. Afirma que la plaza está creada, dotada desde el punto de vista presupuestario, y que posiblemente será ocupada por un funcionario, pero no la han cubierto ni han pensado en hacerlo mediante el nombramiento de personal de confianza.

La Sra. Heras Pablo considera que la Moción presentada no puede ser votada como tal, porque hay una plaza destinada al Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, que ocuparía un puesto de trabajo correspondiente a personal eventual.

La Ilma. Sra. Alcaldesa responde que la plaza de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cáceres y que está dotada desde el punto de vista presupuestario, y esa es la razón para que aparezca incluida en la relación contenida en la Moción. Insiste en que el equipo de gobierno no ha realizado ninguna designación política con respecto a este puesto de trabajo, por lo que ningún cargo de confianza va a ocupar ese puesto. Hace mención al hecho de que, por ello, no se va a dar retribución extra alguna en relación con el cargo de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes.

La Sra. Heras Pablo manifiesta que lo único que pretende con su pregunta es saber qué es lo que es objeto de conocimiento, debate y votación, si la Moción en la que aparece una relación en la que está incluido el puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, o las Resoluciones citadas, reiterando que existen discrepancias entre una y otras,

y que en las Resoluciones no aparece ese puesto de trabajo de carácter eventual, y en la Moción sí. Considera que han de saber lo que se vota para no llamarse luego a engaño en el sentido de que se haya podido haber aprobado por el Pleno de la Corporación una designación para una plaza que no correspondía aprobar.

El Sr. Secretario informa que en la Plantilla del Ayuntamiento de Cáceres y en los Estatutos de los Organismos Autónomos se establece que los puestos de Directores Gerentes del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, del Instituto Municipal de Deportes, y del Instituto Municipal de Juventud, son de personal eventual o de confianza. Afirma el Sr. Secretario que ha de figurar en la Plantilla el puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes con esa característica y dotada desde el punto de vista presupuestario, siendo otra cuestión que el equipo de gobierno opte por no proveerla, es decir, por no designar a nadie para la provisión del puesto.

La Sra. Heras Pablo afirma que no comprende la razón por la que aparece en la Moción el puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes y no, por ejemplo, el de Director Gerente del Instituto Municipal de Juventud, contestando el Sr. Secretario que la plaza de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes está creada en la plantilla y dotada desde el punto de vista presupuestario.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que si hay tanto inconveniente por parte del Grupo Socialista en que la plaza de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes aparezca en la relación contenida en la Moción, el equipo de gobierno no tiene objeción en eliminarla de la misma. Reitera que no se va a cubrir esa plaza por el procedimiento de libre designación.

La Sra. Heras Pablo se refiere, en otro contexto, a la plaza de Directora Gerente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales que sí se va cubrir por el procedimiento de libre designación. Pregunta si la persona que va a ser propuesta para cubrir dicha puesto cumple con los requisitos exigidos, que son estar en posesión de titulación superior y haber desempeñado funciones administrativas durante un plazo mínimo de cinco años.

La Ilma. Sra. Alcaldesa contesta que sí cumple con los citados requisitos.

La Sra. Heras Pablo pregunta si se puede expedir una certificación en la que se acredite que dicha persona cumple con los requisitos necesarios.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se han ocupado detenidamente de este asunto, y que por ello les consta, -habiéndolo así corroborado la Secretaría General-, que se cumplen los requisitos legales necesarios para que pueda hacerse efectiva esta contratación. No tiene ningún inconveniente en que se expida la certificación de la que ha hecho mención la Sra. Heras Pablo, si se solicita la misma.

La Sra. Heras Pablo manifiesta que solicitó la certificación en la mañana del día anterior a la celebración de la sesión plenaria, y espera que sea expedida en el sentido mencionado anteriormente, debiendo aclararse si la persona que va a ser designada para cubrir el puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales cumple con los requisitos exigidos.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta, con respecto a la anterior intervención del Sr. Cruz Moreno, que dadas sus palabras, parecería que la intención del

Grupo Izquierda Unida - Verdes sería la de desprenderse del actual Secretario de su Grupo Municipal.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, quedando exceptuada en la misma la inclusión del puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes. La votación da el siguiente resultado: votos a favor: catorce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra: dos, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; abstenciones: siete, de los Concejales del Grupo Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; dos votos en contra, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; y siete abstenciones, de los Concejales del Grupo Socialista; acuerda dar su aprobación a la Moción trascrita, con la excepción anteriormente mencionada de la inclusión en la misma del puesto de Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, quedando la Moción elevada a acuerdo.

**10º.- MOCIÓN DE LA ALCADÍA SOBRE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE NO TENGAN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión,

ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 15 de abril de 2008, (B. O. P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción ordinaria:

“Conforme al artículo 13 del ROF, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por asistencias a los órganos colegiados de los que formen parte las siguientes cuantías:

- PLENO..... 207.- €
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL..... 108.-€
- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE O ESPECIAL.... 108.-€
- ORGÁNOS COLEGIADOS DE LOS OO.AA..... 108.-€
- MESA O JUNTA DE CONTRATACIÓN..... 90.-€
- COMITÉ DE SEGURIDAD O SALUD..... 90.-€

Cáceres, a 21 de junio de 2011. La Alcaldesa. Fdo. Elena Nevado del Campo.”

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: catorce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra: ninguno; abstenciones: nueve: siete de los Concejales del Grupo Socialista, y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; ningún voto en contra; y nueve abstenciones: siete de los Concejales del Grupo Socialista, y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Verdes; acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa - Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.